

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-8412 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 272/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000272/2014 a instancia de Beatriz Castillo Castaño frente a Grupo Trenti Seguridad y Servicios, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 4 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Beatriz Castillo Castaño contra Grupo Trenti Seguridad y Servicios, S. L., con citación del FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 685,68 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Trenti Seguridad y Servicios, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/8412](#)

CVE-2015-8412